

NORMAS CONTABLES PARA EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS

Hugo Carlos Priotto

Contador Público. Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba
E-mail: priottoasoc@arnet.com.ar

Martín Ernesto Quadro

Contador Público. Profesor de la Universidad Católica de Córdoba y de la
Universidad Nacional de Córdoba
E-mail: quadro@eco.unc.edu.ar

Resumen

La información contable se comunica a través de informes contables que, cuando están definidos por las normas contables en cantidad, clase, estructura y contenido, reciben el nombre de estados contables o estados financieros. Estos estados financieros se preparan para mostrar la posición del patrimonio y su capacidad financiera para uso interno y externo después de un periodo de tiempo.

La información contable que generan las organizaciones se emite para ayudar a alguien que recibe el nombre de usuario a tomar decisiones.

Los diversos usuarios pueden clasificarse en dos grupos, los administradores del ente (usuarios internos) y los terceros ajenos al ente (usuarios externos).

Los destinatarios de los estados contables son terceros ajenos al ente, como son los inversores, quienes han aportado los fondos como socios y los prestamistas ya, sea como proveedores de bienes y servicios o de servicios financieros.

Estos usuarios externos al ente necesitan que los estados contables le muestren la verdadera situación patrimonial y financiera. Para ello, el emisor debe considerar las disposiciones legales y profesionales para que la medición de los distintos elementos del patrimonio, los resultados y su exposición se realicen según las pautas establecidas.

Estos componentes integran lo que se denomina el marco conceptual de los estados contables, principio básico para que la información contable pueda ser utilizada por distintos usuarios.

Para intentar efectuar una caracterización de las pequeñas y medianas empresas se pueden considerar aspectos cuantitativos y cualitativos.

Las pequeñas y medianas empresas realizan las mismas operaciones que otros entes, es decir compran, venden, cobran y pagan. En consecuencia la información contable debería tener el mismo tratamiento en cuanto a la medición y su exposición.

Si esto no ocurre, uno de los requisitos que destacamos, el de la comparabilidad, no sería posible.

Las pequeñas y medianas empresas son entes que tienen en general pocos ingresos, poco personal, etc. y el dueño suele ser el gerente o administrador. Los estados contables tienen como destino probable ser utilizados internamente o externamente por organismos del estado o para solicitar alguna ayuda financiera a entidades financieras.

Si las pequeñas y medianas empresas deben tener un tratamiento particular, ¿qué ocurre con el marco conceptual, se debe respetar o se lo debe adaptar Pero no hay que distorsionar la finalidad de los estados financieros públicos que no es otra que facilitar la información de propósito general. Por eso, los estados financieros no pueden confundirse con la información para la dirección ni con la información para las autoridades fiscales.

Si analizamos el contexto de empresas en el país podemos distinguir dos grupos, las que tienen interés público y las que no lo tienen.

Las probables alternativas que estimamos se podrían dar en función del camino que se decida seguir son:

- a. Criterio de normas propias: continuar con las normas actuales, Resolución Técnica 17 de la FACPCE con el anexo A. Habría que analizar si el citado anexo contempla todas las necesidades de las empresas pequeñas y medianas.
- b. Criterio de normas internacionales: adopción de las Normas Internacionales de Informes Financieros para pequeñas y medianas empresas, con el correspondiente análisis de variables que debe contener. La norma establece el límite de 50 empleados únicamente. Entendemos que se deberían incorporar otras variables adoptando las Normas Internacionales de Informes Financieros completas para las que cotizan en bolsa y las que no califican como Pequeñas y medianas empresas.

Palabras clave: informes contables - estados financieros - usuarios externos - usuarios internos - marco conceptual

Abstract

The accounting information is communicated by means of accounting reports referred to as Financial Statements when they follow the financial standards regarding quantity, class, structure and content. They are written to show the state of the equity and its financing capacity for internal and external use after some time.

The financial information is written by organizations so as to help users with the decision-making process.

Users can be classified into two groups: the company's administrators (internal users) and third parties external to the company (external users).

The Financial Statements are addressed to third parties external to the company, such as investors, those who have provided funds as shareholders and the moneylenders, be them suppliers of goods and services or financing services.

These external users need the Financial Statements to show them the real patrimonial and financial situation. The company that issues such Financial Statements must consider the legal and professional regulations so that the assessment of the different elements of the equity, the outcome and the presentations are made according to established standards.

These items make up the conceptual framework of Financial Statements and are the basic principles for financial information to be used by different users.

Qualitative and quantitative aspects may be used to describe small and medium-sized enterprises.

The small and medium-sized enterprises carry out the same operations as any other enterprise, that is to say, they buy, sell, charge and pay. Therefore, the financial information should be handled in a similar way as far as its assessment and presentation are concerned. If this is not so, comparability is not possible.

In general, small and medium-sized enterprises have a little income, a small personnel, and the owner is usually the manager or administrator.

The Financial Statements are generally used internally or externally by state organizations or to ask for financial help from financial entities.

If small and medium-sized companies are to be treated in a special way, must the conceptual framework be respected or adapted?

The objective of public Financial Statements -to facilitate the general purpose information- must not be distorted. That is why, the Financial Statements must not be confused with the information for either the management or the fiscal authorities.

If we analyze the context of companies in the country, we can distinguish two groups: companies which have a public interest and those which do not.

Here follow the probable alternatives as to what may occur depending on the standards the company decides to follow:

a. *Their own standards: to continue applying the present standards. Technical Resolution 17 by the FACPCE including Appendix "A". It is necessary to analyze if such Appendix satisfies all the needs of small and medium-sized enterprises.*

b. International Standards: applying the International Standards of Financial Statements for small and medium-sized enterprises including the analysis of variables. The standard establishes a maximum of 50 employees. We believe other variables should be included applying International Standards of Financial Statements to companies which participate in the stock market and to those that do not qualify as small and medium-sized enterprises.

Key words: financial reports - financial statements - external users - internal users
- conceptual framework

1. Introducción

1.1. Información contable

Las organizaciones en el desarrollo de su actividad permanente van generando distintos tipos de información a fin de poder tomar decisiones y a su vez brindarla hacia el exterior para los distintos interesados en la gestión.

Dentro de la información que generan las organizaciones nos interesa la de contenido financiero patrimonial, ya que la misma permite conocer cuál es el patrimonio, las variaciones que ha tenido éste y la capacidad financiera para cumplir con sus compromisos.

La información contable se comunica a través de informes contables que, cuando están definidos por las normas contables en cantidad, clase, estructura y contenido, reciben el nombre de estados contables o estados financieros, los cuales se preparan para mostrar después de un periodo de tiempo la posición del patrimonio y su capacidad financiera para uso interno y externo.

En el contenido de los estados contables tanto la doctrina como la profesión han establecido un conjunto de pautas referidas a los requisitos que deben reunir la información contable, el reconocimiento de los elementos que integran los estados contables, la medición y su exposición, que posibilita el uso de la contabilidad. Estas pautas establecidas por la profesión, adquieren el nombre de normas contables profesionales, y son las que en forma clara y precisa fijan los distintos criterios de reconocimiento, medición y de exposición.

Las organizaciones generan entonces la información contable y en cumplimiento de las disposiciones legales y profesionales elaboran con la misma los estados contables siguiendo los criterios establecidos. Esto permite a los distintos entes emitir estados contables comparables dentro del mismo ente y entre distintos entes, y a su vez ser utilizados por diversos usuarios. Esto es así ya que las operaciones que realizan las organizaciones, compra, venta, cobros y pagos son iguales para todos.

La aplicación de los criterios establecidos permiten a los distintos entes la comparación de la información contable por cuando se utilizan los mismos criterios.

1.2. Usuarios de la información contable

La información contable que generan las organizaciones se emite porque alguien, que recibe el nombre de usuario, debe tomar decisiones y debe ayudarle a que la misma sea útil.

Al respecto, Tua Pereda (1995) manifiesta:

“El paradigma de utilidad y, en especial, sus implicaciones, tales como la ampliación del concepto de usuario de la información financiera y la discusión de sus objetivos, han tenido, como consecuencia bien palpable, el incremento de la información exigida a la empresa a todos los niveles. Poco se sabe, forzoso es reconocerlo, con fundamento empírico debidamente contrastado, acerca de las necesidades de los usuario y de la información que utilizan en sus modelos decisorios, pero lo cierto es que el enfoque utilitarista de la Contabilidad, así como las mayores exigencias de transparencia y rigor informativo, se han traducido en un considerable aumento del caudal de datos que, de motu propio o a instancias de la regulación, la empresa pone a disposición de los estamentos interesados en sus estados financieros.”

El mismo autor continúa manifestando:

“el usuario se convierte en el determinante de la información a incluir en los estados financieros, cuyo contenido se establece a partir de los posibles requerimientos de sus destinatarios; objetivos de la información financiera y necesidades informativas de los usuarios constituyen, actualmente, el punto clave del itinerario deductivo que lleva a fijar las reglas con las que se confeccionan las cuentas anuales”.

El marco conceptual del IASB indica:

“este marco conceptual establece conceptos relacionados con la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos.

La norma contable profesional nacional (RT 16 FACPCE) cuando establece el objetivo de los estados contables dice:

“la situación y evolución patrimonial de un ente interesa a diversas personas que tienen necesidades de información no totalmente coincidentes. Entre ellas, puede citarse a:

- a) los inversores actuales y potenciales
- b) los empleados
- c) los acreedores actuales y potenciales
- d) los clientes
- e) el estado”

Más adelante expresa: “siendo imposible que los estados contables satisfagan cada uno de los requerimientos informativos de todos sus posibles usuarios, en este marco conceptual se consideran como usuario tipo a los inversores y acreedores”

El marco conceptual de las normas internacionales al considerar a los usuarios de la información contable considera:

“a los inversores presentes y potenciales, los empleados, los proveedores y otros acreedores comerciales, los clientes, las administraciones públicas y sus organismos, así como el público en general”.

Los diversos usuarios pueden clasificarse en dos grupos, los administradores del ente (usuarios internos) y los terceros ajenos al ente (usuarios externos).

Los destinatarios de los estados contables son terceros ajenos al ente, como son los inversores, quienes han aportado los fondos como socios y los prestamistas ya, sea como proveedores de bienes y servicios o de servicios financieros.

Estos usuarios externos al ente necesitan que los estados contables le muestren la verdadera situación patrimonial y financiera. Para ello el emisor debe considerar las disposiciones legales y profesionales para que la medición de los distintos elementos del patrimonio, los resultados y su exposición se realicen según las pautas establecidas. Esto permite a los usuarios realizar comparaciones con información contable del mismo ente o con la de otros entes, si es inversionista le permitirá evaluar el rendimiento de los fondos asignados y si es un acreedor podrá evaluar la capacidad del ente de abonar sus obligaciones al vencimiento.

1.3. Marco conceptual de la información contable

La información contable que el emisor muestra en los estados contables debe respetar los requisitos de la información, los elementos, el reconocimiento, la medición de los elementos y el modelo contable.

Los requisitos son atributos que permiten mostrar la información de los estados contables que sea útil para los distintos usuarios. Dentro de los distintos atributos podemos destacar el de la comparabilidad como uno de los más significativos, ya que permite a los distintos usuarios obtener conclusiones sobre la posición del ente.

Los otros factores, como la medición de los elementos es importante, ya que permite asignar los valores a sus componentes y de esa forma establecer el patrimonio y sus variaciones.

Se debe respetar el modelo contable, que en nuestro país esta conformado por el capital a mantener, el financiero, la unidad de medida, homogénea y los criterios de medición corrientes e históricos.

Estos componentes integran lo que se denomina el marco conceptual de los estados contables, principio básico para que la información contable pueda ser utilizada por distintos usuarios.

2. Las pequeñas y medianas empresas y la información contable

2.1. Información contable

Lo expuesto anteriormente rige como pauta general de información contable que las distintas organizaciones deben generar a los fines de que los terceros ajenos al ente dispongan de información para la toma de decisiones.

A esta altura y según el objetivo del presente trabajo deberíamos preguntarnos ¿si ese principio general rige para todas las organizaciones o deberían tener distintos niveles de exigencia? Y, ¿si en los distintos niveles de exigencia se consideran a las pequeñas y medianas empresas como incluidas en ese rango diferencial?

Aquí deberíamos efectuarnos una pregunta: ¿qué significa el concepto de pequeñas y medianas empresas?

Deberíamos ahora caracterizar la pequeña y mediana empresa. Al respecto, según la Organización Internacional del Trabajo no hay una única definición que pueda englobar todos los aspectos de una pequeña o mediana empresa, ni sus diferencias, según los sectores o países con distinto grado de desarrollo en los que se desenvuelven.

Para intentar efectuar una caracterización se pueden considerar aspectos cuantitativos y cualitativos.

Los aspectos cuantitativos se refieren al número de empleados, cifras de ventas, volumen de capital, etc., parámetros que resultan ser objetivos, pero que no están claramente definidos y no es posible aplicar los mismos a todo tipo de empresas en todo lugar y en todo momento.

Los aspectos cualitativos se refieren a la gestión y administración de los entes. Las principales características de los entes pequeños y medianos son las siguientes:

- la propiedad y la gestión se encuentran generalmente en una sola persona y/o en familia,
- son empresas en crecimiento con las crisis propias de las empresas que se encuentran en desarrollo,
- la organización está estructurada en pocos niveles jerárquicos,
- carecen de sistemas administrativos contables e integrados,
- por lo general utilizan mano de obra no calificada, lo que se traduce en escasa capacidad interna para hacer uso de la tecnología disponible,
- son altamente dependientes de proveedores locales, lo que en alguna oportunidad se traduce en mayores costos y menor calidad de los productos.

Estas características a pesar de definir claramente a la pequeña y mediana empresa por no ser cuantificables son más difíciles de considerar para la clasificación de los entes por su tamaño.

Por ello, para clasificar una pequeña y mediana empresa es necesaria la conjunción de los factores cuantitativos y cualitativos, no considerados aisladamente sino en el contexto económico en que se desarrolla la actividad del ente.

Y otra pregunta sería: ¿por qué se debe considerar en forma separada la información contable?

Las pequeñas y mediana empresas realizan las mismas operaciones que otros entes, es decir compran, venden, cobran y pagan. En consecuencia la información contable debería tener el mismo tratamiento en cuanto a la medición y su exposición.

Si esto no ocurre uno de los requisitos que destacamos, el de la comparabilidad no sería posible.

2.2. Usuarios de la información contable

Las pequeñas y medianas empresas son entes que tienen en general pocos ingresos, poco personal, etc. y el dueño suele ser el gerente o administrador. Los estados contables tienen como destino probable ser utilizados internamente o externamente por organismos del estado o para solicitar alguna ayuda financiera a entidades financieras.

Es decir que el uso es limitado o restringido, por lo que no es utilizado como en el caso de las grandes empresas por los inversionistas que delegan la administración del ente en terceras personas, y el estado contable les permite evaluar la gestión de las mismas.

Dado que esto es así surge la inquietud si la información contable que debe contener el estado contable de la pequeña y mediana empresa debe seguir los lineamientos generales o debe tener un tratamiento particular.

2.3. Marco conceptual de la información contable

Si las pequeñas y medianas empresas deben tener un tratamiento particular, que ocurre con el marco conceptual, se debe respetar o se lo debe adaptar.

Así por ejemplo, ¿frente a una medición contable del costo de venta, si para el caso general es a valores corrientes y para las pequeñas y medianas empresas se debería permitir que el mismo se lo efectuara a valores históricos?

Si esto fuera así estaríamos brindando dos respuestas a una misma situación. Esto distorsionaría uno de los requisitos de la información contable, el de comparabilidad, además de otros como el de confiabilidad.

3. Antecedentes

Desde el punto de vista doctrinario se manifiestan dos criterios:¹

- a. Enfoque conceptual: en la preparación de los estados contables para terceros se debe aplicar el mismo marco conceptual, en forma independiente del tamaño del ente. Las normas contables no son complejas, la complejidad esta dada por las operaciones. Las organizaciones pequeñas no realizan operaciones complejas, en consecuencia no necesitan aplicar la parte compleja de las normas.
- b. Enfoque pragmático: este criterio sostiene que las normas son complejas, en consecuencia su aplicación genera aumento de costos. El aumento de esos costos no tiene correlación con un incremento en el beneficio de la información contable que se obtiene.

Desde el punto vista de las instituciones o países se observa lo siguiente:

- a) La necesidad de caracterizar las pequeñas y medianas empresas surge a partir del cuestionamiento acerca de la pertinencia de la aplicación de las normas contables vigentes a este tipo de entes.

Al respecto el Grupo Consultivo Especial del Grupo de Trabajo Intergubernamental de expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de informes dependiente de la Junta de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas² sugirió que la solución que mejor permitiría tener en cuenta los diferentes tipos de empresas y su posibilidad de acceso a las técnicas contables sería clasificarlas en tres niveles atendiendo a las características económicas y sociales.

Nivel I: formado por las empresas que cotizan en bolsa y por entidades de interés público,

Nivel II: constituido por pequeñas y medianas empresas de tamaño mayor, es decir aquellas que no emiten valores públicos ni publican estados financieros destinados al público en general,

¹ Gil (2005).

² www.unctad.org - Normas de Contabilidad – ISAR.

Nivel III: compuesto por pequeñas y medianas empresas administradas por su propietarios y con pocos empleados en relación de dependencia.

Pero la misma recomendación aclara que estas definiciones serían indicadores generales, y que cada Estado las deberá delimitar atendiendo a las circunstancias económicas, jurídicas, sociales y estructura empresarial imperante en cada país.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) emitió en el año 2002 un informe sobre "Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas" en el que señalaba como en este tipo de negocios la información contable tiende a satisfacer un triple objetivo: las relaciones bancarias y financieras, el pago de los impuestos y la utilidad para la gestión. Es decir los intereses de los usuarios de los estados financieros de los pequeños negocios difícilmente son coincidentes con los intereses de los suministradores de capital, grupo más representativo de los que aparecen señalados en los marcos conceptuales mencionados. La razón es obvia, en las pequeñas y medianas empresas, los que aportan el capital y ostentan la propiedad coinciden con los que realizan la gestión de la actividad y elaboran la información financiera.

Esta primera observación es importante para defender que el modelo contable de las pequeñas y medianas empresas debe gozar de las características de los modelos contables citados, pues debe proteger el crédito obtenido y otorgar seguridad jurídica a las operaciones realizadas con terceros, es decir, considerar los intereses de las instituciones financieras y demás prestamistas en el negocio. Además, la práctica bancaria de concesión de créditos tiene un proceso de necesidades informativas que no difieren por razón de la dimensión del solicitante.

Los otros dos objetivos señalados en el informe de la UNCTAD, tienen por el contrario alguna peculiaridad que se ha de considerar antes de iniciar el proceso de sustitución de una contabilidad basada en normas generales por otra para pequeñas y medianas empresas. Es evidente que los registros contables y los estados financieros afectan al interés público en la medida que la determinación de los importes a pagar al estado por tributos, se derivan de los criterios empleados para contabilizar actividades, transacciones y fenómenos empresariales.

El tercer aspecto es sin duda el más problemático y el que mayor discusión doctrinal precisa. Reconocer que la gerencia de la empresa es un usuario de la información financiera conduce implícitamente a modificar el marco conceptual de las normas internacionales y nacionales o a

introducir expresamente esa necesidad en una norma específica de contabilidad para pequeñas y medianas empresas.

La decisión tiene enorme incidencia política. Si se opta por incluir las necesidades de la gestión como necesidades a satisfacer por la información contable elaborada por las pequeñas y medianas empresas, se caminará en la dirección que propuso la UNCTAD en el 2002.

b) La ASB en 1997³ (Reino Unido) emitió un documento sobre informes financieros para entes pequeños donde establecía como objetivo brindar información sobre la posición financiera y económica, que sea útil para los usuarios, posibilitando evaluar la gestión de los administradores y la toma de decisiones económicas, donde reconocía que la información de los usuarios de los entes pequeños son distintas a los de los usuarios en general.

c) El IASB⁴ en el 2007 ha emitido un proyecto de Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. En el proyecto de propuesta de Febrero de 2007 manifiesta: ⁵ ... que la norma no tiene como objetivo el suministro de información para los propietarios que son gerentes para ayudarles a tomar decisiones de gestión”, es decir que los estados financieros tienen un propósito general.

En el alcance del proyecto establece cuando se aplica la presente norma:

“1.1. NIIF para las PyME pretende que sea utilizada por las pequeñas y medianas entidades (PyME). Las PyME son entidades que:

- (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas; y
- (b) publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.”

Claramente establece a los usuarios externos que no estén vinculados con la gestión del negocio.

³ www.fcr.uk/asb - Normas del ASB (Reino Unido).

⁴ www.iasb.org - Normas Contables del IASB.

⁵ Normas Internacionales de Informes Financieros - Pequeñas y medianas empresas - FC 31.

d) Por último la FASB⁶ está trabajando para desarrollar normas contables para pequeños negocios.

e) En nuestro país la FACPCE⁷ tiene en consulta el Proyecto Nro. 13 de Resolución Técnica sobre Normas Contable Profesionales aplicables a la elaboración de estados contables de entes pequeños. En el punto 1. Alcance, establece que la preparación de los estados contables (destinados a terceros)... es decir que sigue el principio de los usuarios en general.

En nuestro país las normas contables profesionales de la FACPCE a los efectos de establecer algunas dispensas en su aplicación efectuaron una caracterización de las empresas pequeñas y medianas, no adoptando esta denominación sino llamándolas entes pequeños y definiéndolas con las siguientes condiciones:⁸

- No haga oferta pública de sus acciones o títulos de deuda, excluyendo a las PyME's comprendidas en el régimen del decreto 1087/93.
- No realice operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requiera dinero o valores del público con promesa de prestaciones o beneficios futuros,
- No supere el nivel de pesos seis millones (base pesos diciembre 2001, expresado en moneda homogénea de acuerdo con la sección 3.1 de la segunda parte de la RT 17), de ingresos por ventas netas en el ejercicio anual; este monto se determina considerando la cifras de ventas netas incluidas en el estado de resultados correspondiente al ejercicio; y
- No se trate de una sociedad controlante de o controlada por otra sociedad no incluida en los incisos anteriores.

Las normas contables del CPCE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no consideran esta categoría de entes pequeños, sino que estableció la distinción según se incluya o no en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

⁶ www.fasb.org - Normas contables - (EE.UU.).

⁷ www.facpce.org - Normas Contables Profesionales - (Argentina).

⁸ Resolución Técnica 17 - FACPCE - Anexo A.

Además cuando se adopta la Resolución Técnica 16 de la FACPCE la misma incluyo entre las modificaciones a los propietarios o los directores del ente como las personas que necesitan información sobre la situación y evolución patrimonial para conocer los resultados de su gestión. Manifiesta: ⁹“Los estados contables a los que se refiere este documento son los informes contables para uso del ente y de los terceros ajenos al que los emite”.

4. Reflexiones previas

El empresario se tiene que convencer que la contabilidad es una herramienta necesaria para él, ya que tiene como objetivo que la empresa mejore su gestión y por lo tanto su competitividad y rentabilidad. El problema por lo tanto es de raíz diferente.

Las técnicas de gestión están internacionalizadas y son las normas de contabilidad financiera, nacionales o internacionales, las que deben integrarse con ellas. Y eso pasa por reconocer, en el marco conceptual de un modelo contable para pequeños negocios, que el usuario principal de la información contable es la dirección del negocio; que la información tiene que ser útil, en primer lugar, para los propios gerentes que la elaboran.

Si tal cambio no se produce, la contabilidad será vista por los emprendedores, por los creadores de riqueza y empleo, como una carga administrativa más, como un deber más a satisfacer y no como un instrumento de valor estratégico necesario para la supervivencia y crecimiento del negocio.

Se puede discutir acerca de la utilidad que tienen para los terceros los estados financieros de las pequeñas y medianas empresas y de las medidas tendientes a reducir los costos de su preparación y elaboración, aceptando la existencia de un único modelo contable en base a lo devengado y reduciendo la sobrecarga de normas que para una entidad sin responsabilidad pública le puede significar aplicar las normas gene-

⁹ Consejo Profesional Ciencias Económicas Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Resolución CD 280/2000

rales completas. Pero no hay que distorsionar la finalidad de los estados financieros públicos que no es otra que facilitar la información de propósito general.

Por eso, los estados financieros no pueden confundirse con la información para la dirección ni con la información para las autoridades fiscales.

5. Necesidad de una norma contable para pequeñas y medianas empresas

Por lo expuesto anteriormente existe una corriente de opinión de que habrá una norma específica para las pequeñas y medianas empresas.

A criterio de los autores si los usuarios de los estados contables son los terceros ajenos al ente no debería existir una norma para pequeñas y medianas empresas, sino que como en nuestro país esta vigente la Resolución Técnica 17 de la FACPCE y tiene dispensas para empresas con menor nivel de actividad, se debería mantener el mismo criterio.

De surgir como la tendencia lo indica una norma específica, esta debería contener diferencia de exposición y no de medición.

López Santiso (2005) manifiesta:

“no es conveniente que haya diferenciaciones en criterios de valuación. Las ventas, las compras, los pagos, los cobros, las amortizaciones y otras operaciones que se reflejan en los estados contables no deben valuarse con criterios distintos según el tamaño de la empresa. Los casos de situaciones de complejidad importante, deberían ser resuelto aceptando criterios alternativos de presentación, pero que no transgredan los de valuación”

Jorge Gil (2005) considera que una norma para pequeñas y medianas empresas debe tener la siguiente característica, entre otras:

“Que no plantee diferencias en aspectos de medición (valuación) de los elementos de los estados financieros, aunque deberían simplificarse los procedimientos para lograr la medición buscada. Debe evitarse que dos entes, con la misma actividad, pero con características diferentes, muestren un resultado distinto, pues ello estaría generando una pérdida de credibilidad en la contabilidad”.

En nuestro país actualmente las normas contables profesionales vigentes se aplican a todos los entes sin distinción de tamaño. A partir del

2010 la Comisión Nacional de Valores exigirá a los entes que cotizan en bolsa el inicio de la aplicación de las Normas Internacionales de Informes Financieros. Si se aprueba el Proyecto Nro. 13 de Resolución Técnica para Pequeñas y medianas empresas de la FACPCE, en nuestro país quedarán en vigencia según el objetivo del ente y tamaño del mismo tres tipos de normas contables profesionales, conformadas de la siguiente manera:

1. Entes que cotizan en bolsa: Normas Internacionales de Informes Financieros,
2. Entes que no cotizan en bolsa y no califican como pequeñas y medianas empresas: norma contables profesionales nacionales, y
3. Pequeñas y medianas empresas: norma específica

Si analizamos este contexto pasamos de tener una norma contable profesional general a tener tres niveles de normas profesionales, generando para el contador público aspectos más complejos que simples.

Veamos algunas cuestiones que hacen a la aplicación de las normas contables profesionales.

Primeramente es necesario hacer la siguiente reflexión: si analizamos el contexto de empresas en el país podemos distinguir dos grupos, las que tienen interés público y las que no lo tienen.

Entre las primeras ubicaríamos a las empresas que cotizan en bolsa, las empresas de seguros, las entidades financieras y las administradoras de jubilaciones y pensiones.

Dentro del segundo grupo incluiríamos las pequeñas y medianas empresas que en unidades son las de mayor cantidad que existen, según algunos cálculos podrían alcanzar una cifra próxima al noventa por ciento.

Dentro de este segundo grupo también incluiríamos a las empresas de tamaño mayor que no emiten valores públicos ni publican estado financieros destinados al público en general y que pueden incluir accionistas que no formen parte de la dirección de la empresa y personal calificado.

Esto nos lleva a que el contador público según el tipo de empresa en que se desempeñe debería conocer los tres niveles de normas contables profesionales.

Por otro lado en la reforma del año 2000 la FACPCE, tomó la decisión de converger hacia las Normas Internacionales de Informes Financieros, posteriormente decidió adoptar las Normas Internacionales de Auditoría, hoy en suspenso pero de probable aplicación en el futuro. En

este momento esta en consulta el Proyecto 14 de Resolución Técnica sobre Compromisos de Seguridad distintos de Auditoría o Revisión limitada de Estados Financieros Históricos y Servicios Relacionados.

Por otro lado el IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) elaboro el proyecto de normas para Pequeñas y medianas empresas en línea con las Normas Internacionales de Informes Financieros completas.

Sería conveniente en lo posible establecer que camino se va a recorrer, por cuanto el criterio de mantener normas propias por lo visto no es factible por el nivel permanente de actualización que demanda y la limitación del seguimiento.

6. Propuesta

Por lo expresado anteriormente las probables alternativas que estimamos se podrían dar en función del camino que se decida seguir son:

- a. Criterio de normas propias: continuar con las normas actuales, Resolución Técnica 17 de la FACPCE con el anexo A. Habría que analizar si el citado anexo contempla todas las necesidades de las empresas pequeñas y medianas.
- b. Criterio de normas internacionales: adopción de las Normas Internacionales de Informes Financieros para pequeñas y medianas empresas, con el correspondiente análisis de variables que debe contener, la norma establece el límite de 50 empleados únicamente, entendemos que se deberían incorporar otras variables. Adoptar las Normas Internacionales de Informes Financieros completas para las que cotizan en bolsa y las que no califican como Pequeñas y medianas empresas.

7. Conclusiones

Los entes pequeños y medianos son el eje fundamental de la actividad económica. Alrededor de ellas se debe crear un entorno empresarial

dinámico donde las empresas crezcan e innoven y se conviertan en los motores que impulsen la creación de nuevos empleos.

El primer paso está dado en la creación de normas internacionales estándares a todas las empresas, ya sean grandes, medianas o pequeñas. El segundo paso consistirá en cada nación en asimilar y adaptarlas a las necesidades de las empresas descubriendo sus ventajas y poder así participar en los mercados internacionales.

Referencias bibliográficas

1. TUA PEREDA, J. (1995). "Lecturas de Investigación Contable", Centro Interamericano Jurídico-Financiero Colombia, paginas 211 y siguientes.
2. IASB. Junta de Normas Internacionales de Contabilidad
3. FACPCE. Resoluciones Técnicas 16 y 17
4. GIL, J. y otros (2005). "Marco normativo para Pequeñas y Medianas Empresas que no cotizan en Mercado de valores". XXVI CIC.
5. www.unctad.org. Normas de Contabilidad - ISAR
6. www.unctad.org. Normas de Contabilidad - ISAR
7. www.fcr.uk/asb . Normas del ASB (Reino Unido)
8. Consejo Profesional Ciencias Económicas Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Resolución CD 280/2000
9. LÓPEZ, SANTISO, H. (2005). "Marco Normativo para pequeñas y medianas empresas que no cotizan en Mercado de valores", XXVI CIC.